

La docencia. Evolución histórica del profesorado

Paloma Braza Lloret

*Universidad de Cádiz. Facultad de Ciencias de la Educación.
Departamento de Psicología. Campus Universitario de Puerto Real.
Polígono Río San Pedro, 11.510 Puerto Real (Cádiz). Tlfno: (956) 016221.
Fax: (956) 016253. E-mail: paloma.braza@uca.es
Biblid (0214-137X (2010) 26; 179-200).*

Resumen

Con motivo del 150 aniversario de la creación de la Escuela Normal de Cádiz, posteriormente Escuela de Formación del Profesorado de EGB, Escuela de Magisterio y, actualmente, Facultad de Ciencias de la Educación, se hace un recorrido histórico centrado en el profesorado de la misma, desde los 5 profesores iniciales hasta los más de 120 actuales. En función de los cambios legislativos que se producen históricamente, se describen los cambios en las características de las plantillas docentes, no sólo en cuanto su número, sino también en cuanto a sus características, formación y sistema de acceso.

Palabras claves: Profesores. Cambios Históricos.

Abstract

On the occasion of the 150 Anniversary of the foundation of the Cadiz Normal School, later called EGB Teacher Training School, Teacher Training School and now Faculty of Teaching Sciences, the present article covers the history of its professors, from the 5 initial professors to the more than 120 there are now. Due to the different legal changes introduced along the years, we hereby describe the changes in the teaching staff characteristics, not only with regard to number of professors but also with regard to features, education, and access method.

Keywords: Professors. Historical changes.

Résumé

À l'occasion du 150e anniversaire de la création de l'École Normale de Cadix, postérieurement *Escuela de Formación del Profesorado de EGB, Escuela de Magisterio* et, à présent, Faculté des Sciences de l'Éducation, on fait un parcours historique centré sur ses enseignants, depuis les 5 premiers professeurs jusqu'aux plus de 120 actuels. En fonction des changements législatifs produits historiquement, sont décrits les changements des caractéristiques du personnel enseignant, non seulement quant à leur quantité, mais aussi quant à leurs particularités, formation et système d'accès.

Mots-clé: Professeurs. Changements Historiques.

La Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz –nuestra Facultad, nuestra Escuela- cumple 150 años. Ciento cincuenta años de libros, de enseres y de mudanzas; ciento cincuenta años de cambios curriculares, de estrategias e innovaciones metodológicas y de diversidad de materias de enseñanza; ciento cincuenta años, en fin, llenos de avatares y cambios históricos -evoluciones y, a veces, también, circunvoluciones- que han hecho posible que hoy seamos lo que somos.

Pero sobre todo, ciento cincuenta años de personas que la han habitado a lo largo de esos más de 54.000 días de existencia: el personal de administración y servicios, (¿qué habría sido de aquella institución que abrió sus puertas en el edificio de la antigua Escuela de Artes Nobles sin su conserje? Y ¿qué habría sido de nosotros sin alguien como Isabelita Morales y cuantos la precedieron y la siguen?); ¿qué habría sido de la actual Facultad sin los miles y miles de alumnos y alumnas que han pisado sus aulas y que después formaron a nuestros padres y a muchos de nosotros y que en el futuro formarán a nuestros hijos y a nuestros nietos? Y, en fin, sin duda, hoy no estaríamos celebrando este aniversario sin las profesoras y profesores que, en algunas ocasiones mejor que en otras, pero siempre con el mismo espíritu, hemos pretendido dar la mejor formación posible a los que debían formar a los ciudadanos que podrán mejorar nuestra provincia, nuestra comunidad y nuestro país, y de los cuales nos vamos a intentar ocupar en el presente apartado.

Porque la historia de cualquier institución es, antes que cualquier otra cosa, la historia de las personas que la forman y que, en suma, son quienes la escriben día a día. Y en el caso concreto de las instituciones educativas -y más en el caso de una institución encargada de formar a los futuros docentes- el factor humano es, si cabe, aún más imprescindible. Por eso nos parece importante hablar aquí de ese elemento humano que constituye el profesorado y que trasciende, sin duda, aquellos otros aspectos -históricos, políticos, económicos, o curriculares- que evidentemente también forman parte de nuestra historia.

Desde que en 1839, gracias a la gestión de Gil de Zárate y de Pablo Montesinos se crea en Madrid el *Seminario Central de Maestros del Reino* (que no era otra cosa que el organismo destinado a formar al profesorado de las Escuelas Normales), habían empezado a desarrollarse en algunas provincias españolas centros para la formación de maestros de primaria. No obstante, la institucionalización de las Escuelas Normales modernas no

culminará hasta 1857, con la promulgación de la Ley de Instrucción pública de 9 de septiembre -conocida en nuestro mundillo como *Ley Moyano*- que determinaba la existencia de una Escuela de Maestros en cada capital de provincia y en la que se consideraba a las Escuelas Normales como escuelas profesionales, diferenciándolas claramente de los Institutos de Bachillerato y de las Facultades Universitarias¹.

La provincia de Cádiz no es ajena a esta situación, y el 9 de octubre de 1857 aparecía en la prensa gaditana el anuncio del plazo de matrícula para el primer curso de la Escuela Normal de Maestros y Maestras, a la que responderían 14 alumnos y 25 alumnas. Los trámites para este acontecimiento habían sido iniciados dos años antes por la Diputación que, además de los fondos económicos pertinentes, había cedido inicialmente, como sede de las primeras Escuelas de Maestros y Maestras, el Convento de San Agustín, aunque, finalmente, el edificio ocupado sería el que había sido hasta entonces la Escuela de Artes Nobles². En esta primera etapa la Escuela de Maestros y la de Maestras impartirán el grado de Magisterio Elemental y el grado de Magisterio Superior, compartiendo claustro docente y edificio, aunque las asignaturas, los horarios y las aulas sean diferentes para cada una.

Así, el primer cuadro de profesores de la Escuela Normal de Maestros (curso 1857/58) estuvo compuesto por 4 Docentes: Don Manuel María Romero (Primer Maestro y Director); Don Juan Miró (Segundo Maestro Interino); Don Victoriano Gómez (profesor de Religión y Moral y Secretario) y Don Hermegaudio Cuenca (Regente de Prácticas). Los tres primeros impartirían clases también en la Escuela de Maestras, aunque el puesto de Regente de Prácticas de esta última lo ocuparía Doña Teresa Montorfano y se añadiría una profesora de Labores, Doña Aurora Naranjo; dos años después esta profesora será sustituida por Doña Rosario Torres, el profesor Miró lo será por Don José Gich y se añadirá un Tercer Maestro, Don Antonio Bascón.

Una década después se producirá la separación administrativa de las dos Escuelas (Maestros y Maestras), constituyéndose un claustro diferente para cada una de ellas y ocupando el cargo de Directora de la Escuela de Maestras Doña Rosario Torres, y de Primer Maestro y Director

¹ Martínez Selva, M.J. (2006): "Formación y selección del profesorado de enseñanza primaria en España", en *Euphoros*, 11, pp. 175-190.

² Plaza, A. y Pascual, M.S. (2000). *Los archivos de las Escuelas Normales de Cádiz. Siglo XIX*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.

de la Escuela de Maestros Don Luis Oliveros Moreno, autor éste del manual “*Elementos de Gramática Española*” editado en Cádiz en 1886 por la Imprenta de la Revista Médica, de Don Federico Joly. Ya en la década de 1870, se aumenta el profesorado oficial de la Escuela de Maestras con una profesora auxiliar y se incorporan a la de Maestros un profesor de Gimnasia y un profesor de Música, aunque estas materias no figuren todavía como asignaturas propias del plan de estudio vigente; además se incrementará en dos el profesorado auxiliar de prácticas en ambas Escuelas.

En nuestros días la actividad del profesorado está claramente delimitada por la legislación vigente: pertenecemos a un área de conocimiento específica a la que se adscriben unas materias igualmente específicas y en la que muchos también nos hemos especializado a través de la investigación y la enseñanza; además, para acceder a la plaza de docente hemos debido cursar, al menos, una licenciatura y en muchos casos estudios de doctorado. Pero, ¿cuál era el quehacer de aquél primer plantel de profesores y profesoras y qué requisitos debieron cumplir para formar parte del mismo?

Durante el siglo XIX y buena parte del XX, las Escuelas Normales van a formar a los futuros maestros y maestras en aquellas materias que ellos y ellas deberán posteriormente enseñar, complementando esta formación con unos conocimientos pedagógicos básicos y la asistencia a la Escuela de Prácticas.

Las materias fundamentales eran impartidas en su totalidad por los tres Maestros Oficiales -Primero, Segundo y Tercer Maestro-, repartiéndose entre ellos la asignaturas en materias que tradicionalmente se consideraban como de Ciencias (por ejemplo, *Aritmética*, *Geometría*, o *Ciencias Físico-Naturales*) o de Letras (como *Lengua Castellana*, *Lectura*, *Escritura* o *Pedagogía*). Solo a los futuros Maestros de Enseñanza Primaria se les formaba, además, en *Rudimentos de Economía*, *Agricultura* y *Comercio*, mientras que a las maestras, en su lugar, se les enseñaba *Labores* y actividades relacionadas con el bienestar doméstico, materia impartida por una profesora especialmente contratada para ello; por último, la materia de Religión era impartida en ambas escuelas por un sacerdote o presbítero.

En cuanto a los requisitos de acceso del profesorado de esta primera etapa de su historia, la Ley Moyano en el Artículo 200 (Sección Tercera, Capítulo II) especificaba que:

“Para ser Maestro de Escuela Normal de provincia, se requiere haber aprobado los estudios necesarios para obtener el título de

Maestro Superior, y estudiado posteriormente en la Escuela Normal Central el curso propio de los Maestros Normales. Este último requisito se dispensará a los que con buena nota lleven consagrados ocho años a la enseñanza en Escuela superior.”

Lo más probable es que los profesores que formaron el equipo docente del curso 1857 en las Escuelas Normales gaditanas pertenecieran a este último grupo, dado que la Ley Moyano corresponde a septiembre de 1857 y el curso empezó en octubre. Al menos esto es lo que deducen las profesoras Plaza y Pascual³ tras su intensa labor de estudio sobre los archivos correspondientes a esta época. Sólo algunos años más tarde, el profesorado empezaría a opositar en función de lo establecido por la legislación vigente.

El final del siglo XIX y la transición al XX se caracteriza por ser un periodo de sucesivos cambios en los planes de estudio que comienzan con la reforma liberal del Ministro de Fomento Germán Gamazo en 1898, para el que la escuela y la formación de los maestros van a representar los dos motores claves e imprescindibles para modernizar España y conseguir el progreso de nuestro país⁴, a pesar de la pérdida de las colonias tras la guerra con Cuba y Filipinas y la consiguiente desmoralización que cubrió a España en el cambio de siglo.

El llamado *Plan Gamazo* intentará dar respuesta a las crecientes críticas sobre las deficiencias formativas además de arreglar la precaria situación de las Escuelas Normales; en este sentido, podríamos destacar entre sus aspectos más innovadores el intento por igualar la formación de maestros y maestras, (equiparando los programas aunque tuvieran una distribución de horarios diferente) o la creación del Museo Pedagógico Nacional (que podría considerarse un antecedente del C.I.D.E), así como la desaparición de algunas disciplinas instrumentales como *Lectura, Escritura, Cálculo y Ortografía*, en beneficio de otras de carácter más pedagógico como *Antropología, Psicología, Fisiología o Didáctica Pedagógica*⁵.

³ Plaza, A. y Pascual, M. S. (2000): *Los archivos de las Escuelas Normales de Cádiz. Siglo XIX*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.

⁴ Bernal, J. M. y López, J. D. (2005): "Aurelio Rodríguez Charentón y la renovación de la enseñanza de las ciencias escolares en el primer tercio del siglo XX", en: J. Hernández Gil (coord.). *Jornada de Homenaje al maestro del Consejo Escolar de la Región de Murcia*, (pp. 133-146). Murcia: Consejo Escolar de la Región de Murcia.

⁵ Holgado Barroso, J. (2002): "Profesionalismo versus culturalismo. Dos paradigmas en la formación del maestro español". *Escuela Abierta*, 5, pp. 141-180.

Todos estos cambios culminan, en 1901, con una nueva legislación y reestructuración de la formación de los maestros y maestras –el llamado *Plan Romanones*- que implicará la absorción de las Escuelas de Maestros por los recién creados Institutos Generales y Técnicos, mientras que perduran las de Maestras (aunque dependientes de aquellos), que se estabilizan desde 1903 hasta 1914, momento en que volverán a reaparecer las Escuelas de Maestros⁶.

En estos años la Escuela Normal de Cádiz verá disminuida su categoría, al dejar de impartir el grado de Magisterio Superior, quedando reducida a formar docentes únicamente con título de Magisterio Elemental. Así, en el Plan de 1901 la formación del magisterio se estructurará en 3 cursos (el tercero exclusivamente dedicado a prácticas docentes), incluyendo un examen de ingreso y otro de revalida final. Además, se incorporan nuevas asignaturas como las de *Psicología* y *Lógica, Ética y Derecho, Juegos Corporales o Fisiología*, lo que implicará, evidentemente, un relativo aumento del profesorado. Así, a principios del siglo XX nos encontramos en Cádiz con una plantilla que ronda la decena de profesores –entre numerarios y auxiliares- cuyas horas de trabajo oscilan entre las 3 horas semanales que imparte el profesor de Religión y las 18 horas que imparte la profesora de Ciencias⁷.

Algunos años más tarde, otros dos planes de estudio vendrán a reestructurar, sucesivamente, la formación de los maestros y las maestras durante la primera mitad del siglo XX: el Plan de 1914 y el de 1931. De estos planes de estudio –y de todos los demás- habla el profesor Santander, en otro apartado, con mucho más detalle; no obstante, es interesante hacer notar aquí que el Real Decreto del 30 de agosto de 1914, que da lugar al citado plan, tenía como finalidad formar a los futuros maestros “*no sólo en los conocimientos teóricos indispensables, sino muy especialmente por la adecuada formación profesional que les habilite para saber enseñar, y lo que es aún más importante, para saber educar*”.

El llamado *Plan 14* o *Plan Bergamín* (se publicó siendo Ministro Don Francisco Bergamín García) va a implicar, entre otras cosas, que se

Ruiz Berrio, J. (1993): “Aportaciones de la I.L.E. a la formación universitaria del profesorado”, en *Revista Complutense de Educación*, 4(1), pp. 209-232.

⁶ González Pérez, M. T. (1994): *Las escuelas de Magisterio en el primer tercio del siglo XX. La formación de maestros en La Laguna*. Tesis Doctoral. La Laguna: Servicio de Publicaciones de la Universidad de la Laguna

⁷ Plaza, A. y Pascual, M. S. (2000): *Los archivos de las Escuelas Normales de Cádiz. Siglo XIX*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.

unifiquen los títulos de Magisterio (hasta ese momento divididos en Elemental y Superior), en un único título de Maestro de Primera Enseñanza. Además, con este nuevo –y novedoso– marco legislativo, las Escuelas Normales se reconocen como centros destinados a la formación del Magisterio, de forma que los maestros salen de los Institutos y retornan a las mismas y, por otra parte, a las Normales se les otorga, también, un papel como centros de cultura superior para el caso de la mujer; otras novedades serán el incremento de la titulación en cuatro años o el aumento de las prácticas pedagógicas con la elaboración de una Memoria de las mismas⁸.

En lo que se refiere a la plantilla docente de las Escuelas de Magisterio el artículo 36, establecía que el profesorado de las Escuelas Normales fuera de tres clases: numerarios, especiales y auxiliares⁹.

Se determinaba que la plantilla docente de todas las Escuelas Normales debía estar compuesta por seis profesores numerarios que tendrían a su cargo las asignaturas obligatorias de Ciencias y Letras: *Gramática y Literatura, Pedagogía, Rudimentos de Derecho y Legislación Escolar, Geografía, Historia, Matemáticas. Física, Química, Historia Natural y Agricultura*. El acceso al cuerpo de profesores numerarios se llevaba a cabo por oposición o directamente desde la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, vía de acceso ésta para la que se reservaban dos tercios de las plazas disponibles (*acceso directo*). El/la regente de la Escuela Graduada Aneja a la Normal, que debía encargarse de las Prácticas de Enseñanza, también tenía la consideración de profesores numerarios y las Normales de Maestras incluían, además, una profesora numeraria para las materias de Labores y Economía Doméstica

Por otra parte, a partir de este plan de estudios las plazas de profesor auxiliar podían ser retribuidas, lo que implicó que se reglamentase el proceso de selección de las mismas: el profesorado auxiliar debería ingresar por oposición y estar en posesión del título de Maestro/a de Primera enseñanza o Maestro/a de grado superior; no obstante también se establecía que, inicialmente, dichas plazas podían ocuparse de forma interina, y además se podían nombrar profesores auxiliares gratuitos. Para los profesores auxiliares remunerados se señalaban como funciones la de

⁸ De Puelles Benítez, M. (2000): “Política y Educación: Cien años de historia”, en *Revista de Educación*, nº extraordinario, *La Educación en España en el Siglo XX*, pp.7-36.

⁹ Morata Sebastián, R. (1998): “El profesorado de la Escuela Normal de Maestras de Madrid (1914-1939)”, en *Revista Complutense de Educación* 9(1), pp. 177-208.

suplir a los profesores numerarios durante su ausencia o enfermedad, colaborar en las clases bajo la dirección de aquéllas en el apoyo de los estudiantes más atrasados, así como en los ejercicios prácticos¹⁰.

El profesorado especial se encargaba de impartir las materias de *Religión y Moral, Dibujo, Francés, Caligrafía, Mecanografía, Taquigrafía, Contabilidad, Música y Educación Física*. Además se añadía un profesor especial de *Fisiología e Higiene*, que debía tener la titulación de doctor en Medicina y que, además de instruir a los futuros maestros y maestras en conocimientos básicos de higiene y de dotarles con una base de práctica sanitaria que les ayudara a velar por la salud de los niños, se encargaba, también de la inspección médica de la Escuela Normal y de la Escuela Graduada Aneja a la misma.

Pero muchas de estas innovaciones del Plan Bergamín no llegarán a hacerse realidad ya que no irán acompañadas de los recursos presupuestarios y materiales necesarios para ponerlos en marcha. Y así, se desoirán, una vez más, las demandas de los docentes, que reiteradamente llevaban solicitando organizaciones como la Asociación Nacional del Profesorado Numerario de Escuelas Normales a través de su órgano de difusión la *Revista de Escuelas Normales*. Además, con la Dictadura de Primo de Rivera se pone en marcha una política educativa que no da prioridad –al menos de forma inmediata– a la formación del maestro, como se pone de relieve, por ejemplo en la continuidad del Plan de 1914, sin proceder a una revisión del mismo que recogiera las modificaciones necesarias a pesar de que se había requerido como algo necesario para la mejora de la enseñanza¹¹.

Como ejemplo ilustrativo de la escasa dotación económica que acompañó al Plan 14, valga referirnos a cómo en el curso de 1916-17 se procede a reducir el número de profesores especiales a tres (Dibujo, Francés y Música); por otra parte, de las materias de Religión y Caligrafía pasan a encargarse los profesores de los Institutos y de las de Educación Física y Fisiología e Higiene el profesor o profesora de Pedagogía, suprimiéndose, además, del currículo de las maestras, las asignaturas de Mecanografía, Taquigrafía y Contabilidad. A pesar de todo, se permite incluir un profesor

¹⁰ Domínguez Cabrerías, M.R. (2004): "Los estudios de Magisterio ofrecen mayores posibilidades de formación para las mujeres. La Escuela Normal de Maestras de Zaragoza (1902-1936)", en *Anuario de Pedagogía*, 6, pp. 97-153.

¹¹ De Puelles Benítez, M. (2000): "Política y Educación: Cien años de historia", en *Revista de Educación*, nº extraordinario, *La Educación en España en el Siglo XX*, pp. 7-36.

auxiliar de Ciencias y otro de Letras, así como una profesora auxiliar para las materias de Labores y Economía Doméstica en las Normales de Maestras y, a partir de 1920, un auxiliar de Pedagogía y profesoras auxiliares para Ciencias, Letras y Pedagogía¹².

Durante este periodo el sistema de acceso del profesorado numerario de las Escuelas Normales contemplará dos vías¹³: por una parte, dos tercios de las plazas vacantes se destinan a aquellos que posean el título de Maestro/a Normal, obtenido en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio y, por otra, el tercio restante se oferta por el sistema de oposición pública a la que pueden concursar: (a) los Maestros y Maestras Normales y los Licenciados y Licenciadas en las facultades de Filosofía y Letras o Ciencias, que tuvieran cursados en una Escuela Normal (de provincias o en la Central de Madrid), las materias de Pedagogía e Historia de la Pedagogía; y (b) los profesores auxiliares en propiedad, auxiliares interinos con más de dos años de antigüedad y los maestros de escuelas con más de cinco años de servicio en una plaza en propiedad (con títulos correspondientes al Plan de 1914 o al Plan antiguo de Maestro Superior). Previamente se ofertaba un concurso de traslado para los profesores numerarios, concurso que se resolvía de acuerdo a los años de antigüedad y teniendo en cuenta que hubieran desempeñado en propiedad asignaturas iguales o similares a las vacantes.

Por su parte, a las plazas de profesor auxiliar se accedía por oposición directa o bien mediante la oportunidad que la Junta de Ampliación de Estudios (JAE) ofrecía a los alumnos al pensionarlos para ampliar estudios dentro o fuera de España; estos alumnos, una vez terminado el tiempo de ampliación de estudios, adquirirían el derecho a ser nombrados auxiliares de la Normal a la que pertenecieran en la primera vacante que se produjera¹⁴. En cuanto al profesorado especial, también accedía por oposición a excepción de los profesores encargados de las asignaturas de *Religión y Moral* que eran nombrados a propuesta del

¹² Escolano Benito, A. (1982): "Las Escuelas Normales. Siglo y medio de perspectiva histórica", en *Revista de Educación*, 269, pp. 55-76.

¹³ Morata Sebastián, R. (1998): "El profesorado de la Escuela Normal de Maestras de Madrid (1914-1939)", en *Revista Complutense de Educación*, 9(1), pp. 177-208.

¹⁴ Ruiz Berrio, J. (2000): "La Junta para Ampliación de Estudios, una agencia de modernización pedagógica en España", en *Revista de Educación*, nº extraordinario, *La educación en la España del siglo XX*, pp. 229-247.

Prelado de la Diócesis, y el de *Fisiología e Higiene* que ingresaba por concurso entre el personal del Cuerpo Médico escolar¹⁵.

Cuando se implanta el *Plan Profesional de 1931* (Decreto de 29 de septiembre) las Escuelas Normales pasan a ser consideradas como centros específicos de Formación Profesional del Magisterio de Enseñanza Primaria, estableciendo –ya iba siendo hora– un régimen de coeducación con profesorado de ambos sexos. En esta nueva etapa se establece el número óptimo del profesorado de las Escuelas Normales –que seguía accediendo a su puesto de trabajo de forma similar a la establecida en el plan 1914– en diez profesores numerarios, tres especiales y los auxiliares que fueran necesarios en cada Escuela. El profesorado numerario debía ocuparse de todas las asignaturas obligatorias de Ciencias y Letras, así como de la formación en las materias relacionadas con la Psicología y la Pedagogía, entre las que se encuentran, por ejemplo, las de *Paidología* y *Organización Escolar*, *Metodología de la Historia*, *Metodología de la Geografía* y *Cuestiones Económicas y Sociales*, *Metodología de la Lengua y Literatura Española*, *Metodología de las Matemáticas*, *Metodología de la Física* y la *Química*, *Labores*; también eran responsabilidad de estos profesores las asignaturas de *Fisiología e Higiene*, *Trabajos Manuales*, *Enseñanzas del Hogar* o *Labores*, mientras que de la enseñanza de la *Música*, del *Dibujo* y del *Francés* seguía encargándose el profesorado especial. El cuadro docente podía ampliarse, si era necesario, con profesores auxiliares para todas estas materias¹⁶.

Pero, por otra parte, el que se estableciera una única Escuela Normal para mujeres y hombres tuvo también inmediatas e importantes repercusiones en las plantillas docentes de las mismas: en todos los centros dependientes del Ministerio desaparecen las enseñanzas de Religión y Moral, y con ello, los profesores responsables de impartirlas; además, el traslado de profesores y profesoras entre Normales provocó una duplicación en el número de profesores de las mismas, de manera que en septiembre de

¹⁵ Morata Sebastián, R. (1998): “El profesorado de la Escuela Normal de Maestras de Madrid (1914-1939)”, en *Revista Complutense de Educación* 9 (1), pp. 177-208.

¹⁶ Murillo Torrecilla, J (coord.) (1997): *Sistema Educativo Nacional*. Madrid: Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE), Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). Capítulo 2.

Navarro García, C. (2002): “La figura del maestro en la escuela de la República”, en *Revista Interuniversitaria de formación del profesorado*. Vol. 43, pp. 21-37.

Viñao, A. (2007): “Reformas e innovaciones educativas en la España del primer tercio del siglo XX. La JAE como pretexto”, en *Revista de Educación*, Vol. extraordinario, pp. 21-44.

1932 se declaró a 33 profesores de Escuelas Normales como excedentes forzosos, ofreciéndoles la posibilidad de jubilarse de forma voluntaria. Hay que decir, no obstante que ninguno de ellos pertenecía a la Escuela Normal de Cádiz¹⁷

En 1933 se publica el Reglamento de Escuelas Normales, que establece, entre otras cosas, las funciones del profesorado de las mismas. Obviamente, los profesores numerarios y especiales eran responsables de explicar las disciplinas que tuvieran a su cargo; ello implicaba no sólo la enseñanza teórica de los contenidos, sino también organizar y dirigir actividades prácticas, organizar seminarios y otras actividades complementarias. Además de impartir sus clases con regularidad, estaban también obligados a supervisar los exámenes, y asistir a las reuniones. En cuanto al profesorado auxiliar, su trabajo consistía en colaborar con todos los profesores del grupo de materias al que estuvieran adscritos, además de con el Director, en la forma que determinara el Claustro de cada Escuela Normal¹⁸.

Una de las novedades principales introducidas por el *Plan Profesional* es la de suprimir la vía de oposición para el acceso a la función docente: los estudios de maestro duraban tres cursos teóricos y un cuarto año de prácticas durante el que los estudiantes cobraban un salario básico; eso sí, las Escuelas Normales limitan el número de plazas de alumnos y vuelve a exigirse el título de Bachiller además de superar un examen de ingreso. El año de prácticas era supervisado por un Profesor de la Normal y el Inspector de zona y una vez superadas las Prácticas, los alumnos ingresan en el escalafón. No obstante, la vigencia de este plan fue muy corta, debido a que la Guerra Civil acabó bruscamente con el mismo. Con un plan, que como señala Escolano Benito (1982) tenía un espíritu auténticamente universitario y profesional, en constante colaboración con el profesorado, la Inspección, Secciones Administrativas y los Consejos Provinciales.

A pesar de todo, en la primera mitad de siglo la plantilla del profesorado de la Escuela Normal de Cádiz apenas llegaría a superar la

¹⁷ Benvenuty Morales, J. (1987): *Educación y política educativa en Cádiz durante la segunda república (1931-1936)*. *Análisis de la Reforma*. Cádiz: Ediciones de la Diputación Provincial.

¹⁸ Morata Sebastián, R. (1998): "El profesorado de la Escuela Normal de Maestras de Madrid (1914-1939)", en *Revista Complutense de Educación*, 9 (1), pp. 177-208.
Viñao, A. (2007): "Reformas e innovaciones educativas en la España del primer tercio del siglo XX. La JAE como pretexto", en *Revista de Educación*, Vol. extraordinario, pp. 21-44.

quincena. No obstante la calidad del profesorado se verá reflejada en nombres como los de Micaela Portilla (maestra e historiadora alavesa), Pilar Barberán (que después de formar parte de la plantilla docente en Cádiz formó parte de la correspondiente a la Escuela Superior de Magisterio de Madrid), o, aunque muy fugazmente, María de Maeztu, hermana de Ramiro de Maeztu y responsable indirecta de una violenta polémica entre su hermano y Rafael de Altamira.

Requena Sáez¹⁹ (2002) refiere que Doña María de Maeztu, alumna predilecta de Ortega y Gasset y fundadora de la Escuela de Señoritas de Madrid en 1915, ocupó una plaza de docente en la Escuela Normal de Cádiz en algún momento entre los años 1910 y 1913. Durante estos años el Director General de Enseñanza era Don Rafael de Altamira, erudito liberal e impulsor de la *Liga Cervantina Universal* (que podría considerarse un antecedente del actual Instituto Cervantes), propuesto por la Universidad de Oviedo en dos ocasiones (1911 y 1912) para el Premio Nobel de Literatura y una vez (1911) para el Premio Nobel de la Paz.

En 1913, Altamira presentó su dimisión, al parecer, por disentir profundamente con la política seguida por su superior, el Ministro de Instrucción Pública, y por considerar que le sería imposible impulsar una reforma progresista de la enseñanza. El 16 de octubre del mismo año, Ramiro de Maeztu publicó en el periódico *Nuevo Mundo* una columna celebrando su marcha y criticando la gestión realizada. Al margen de las diferencias políticas entre ambos pensadores, parece que Altamira había denegado (a pesar de haber sido “*recomendada*” por Ortega) la solicitud de traslado de la Escuela Normal de Cádiz a la de Madrid que había solicitado María de Maeztu, por “*no corresponderle en el concurso convocado*”. Parece que la columna publicada por Maeztu, con claros tintes de “*ajuste de cuentas*”, levantó “*ampollas*”, recibiendo Altamira numerosas muestras de solidaridad por parte de Maestros, Periodistas, e Intelectuales que no dudaron en tachar a Maeztu de reaccionario y antidemócrata.

En lo que se refiere al periodo republicano, el claustro docente lo formaban 11 profesores numerarios, entre los que podemos citar a Doña Josefina Pascual Ríos (matemática y Directora a partir de 1934; nuestra Escuela llevaría su nombre años después), 5 profesores especiales (Dibujo, Música e Idiomas), entre los que se encontraba Don Francisco Prieto,

¹⁹ Requena Sáez, M. C. (2002): *Rafael de Altamira, crítico literario*. Tesis Doctoral. Alicante: Universidad de Alicante.

célebre pintor gaditano que pasaría después a formar parte de la plantilla del Instituto Columela, así como un profesor de Educación Física y un profesor de Religión. Es de destacar, durante este periodo, la falta de recursos y la ausencia de un digno local donde fusionar las antiguas Escuelas femenina y masculina, algo imprescindible para volver a la coeducación que determinaba el Plan Profesional; no será hasta el año 1934 en que la Escuela Normal se trasladará a una nueva sede situada en la calle Adolfo de Castro y entre tanto, las clases tendrán que repartirse entre los edificios de la calle Manuel Rancés y Columela, éste último en un estado lamentable y muy cercano a lo ruinoso. Además, la puesta en funcionamiento del nuevo plan de estudios en el curso 1931-32 en la Escuela Normal de Cádiz implicará la coexistencia con el plan de estudio a extinguir, además de con el llamado *Plan Cultural* que no era más que algo parecido a nuestros actuales complementos de formación, estructurados en dos años (un “curso puente” preparatorio, en cualquier caso) para aquellos alumnos que no habían cursado el bachillerato completo, con la consiguiente y lógica sobrecarga de los docentes. Una vez más, es la buena voluntad del profesorado la que, con una actitud de entrega personal y profesional, paliará todas las deficiencias debidas a todas estas carencias presupuestarias²⁰.

Tras la guerra civil, una de las primeras medidas que se adopten para la formación inicial de los maestros será la de implantar el mal llamado *Plan Bachiller* en 1940, que vuelve a restablecer el artículo 28 del Plan Bergamín que permitía, una vez superadas las Prácticas de Enseñanza, obtener el título de maestro a los bachilleres que aprobaran diversas asignaturas entre las que se encontraban las de Moral, Pedagogía, Religión, Historia Sagrada, Música, Historia de la Pedagogía, Caligrafía, además de Labores y Economía Doméstica en las bachilleres. Era posible cursar -¡y superar!- todas estas materias en un único periodo de cinco meses y, además, con la posibilidad de utilizar la vía de la enseñanza no oficial. Al Plan Bachiller le sucede, poco después, el Plan de 1942 denominado *Plan Provisional*, por el que los estudios de maestro se estructuran en cuatro cursos: tres dedicados a la formación cultural básica, con asignaturas clásicas de Letras y Ciencias y un cuarto curso dedicado a la formación profesional con asignaturas del ámbito de la Psicología, la Pedagogía, y la Didáctica; el acceso a los estudios de maestro se puede realizar con tan sólo doce años de edad, superados los estudios de la escuela primaria y la

²⁰ Benvenuty Morales, J. (1987): *Educación y política educativa en Cádiz durante la segunda república (1931-1936). Análisis de la Reforma*. Cádiz: Ediciones de la Diputación Provincial

formación en determinadas materias es diferente para cada sexo (así por ejemplo, ellas estudiarán Labores y Enseñanzas del Hogar y ellos Trabajos Manuales)²¹.

La segunda mitad del siglo XX se inaugura con el Plan de Estudios de 1950, derivado de la Ley de Educación Primaria promulgada en 1945. El Magisterio sigue alejado del ámbito universitario, ya que para poder acceder a la titulación basta con superar cuatro años de Bachillerato; además, se reinstaura de forma integral el régimen de separación de sexos tanto en los horarios de enseñanza como en las materias curriculares y las Escuelas Normales pasan a denominarse Escuelas de Magisterio²². El plan de 1950 organiza los estudios de los maestros y maestras en tres años de duración que se centran, sobre todo en el estudio de las materias escolares típicas como las Matemáticas, la Lengua, la Geografía, o las Ciencias Naturales, pero otras asignaturas como la Religión, la Formación Político-social y la Educación Física o las Enseñanzas relacionadas con la organización del Hogar, van a ver su horario de estudio notablemente incrementado al estar presentes en los tres cursos, ocupando, en cada uno de ellos casi una tercera parte de las clases semanales y, aunque se incluyen, también, las consideradas asignaturas tradicionalmente consideradas como “especiales”, (por ejemplo la Caligrafía, el Dibujo, la Música...) se rebaja considerablemente su horario, y lo mismo va a suceder con las materias propiamente pedagógicas y profesionales que no llegarán, en toda la carrera, a superar un tercio del total de asignaturas²³.

Algunos años más tarde, la paulatina -pero imparable- aparición de la clase media y los cambios socioeconómicos que experimenta España en los años 60 darán lugar a la promulgación de la Ley de Educación Primaria en 1965, lo que tendrá como consecuencia directa una nueva reforma de la formación inicial de los maestros. Así, el plan de 1967 –que vuelve a recuperar la denominación de Escuelas Normales, en nuestro caso, la de *Escuela Normal Josefina Pascual*- trae, entre sus novedades, el que para acceder a los estudios de maestro sea necesario, otra vez, como en el Plan de 1931, haber completado la totalidad del bachillerato, aunque sin

²¹ Holgado Barroso, J. (2002): “Profesionalismo versus culturalismo. Dos paradigmas en la formación del maestro español”, en *Escuela Abierta*, 5, pp. 141-180.

²² Rodríguez Izquierdo, R. (1998): “Formación de las maestras desde 1940 hasta 1970. Un análisis de los planes de estudio desde una perspectiva histórico-legislativa y de género”, en *Escuela Abierta*, 2, pp. 63-82.

²³ Holgado Barroso, J. (2002): “Profesionalismo versus culturalismo. Dos paradigmas en la formación del maestro español”, en *Escuela Abierta*, 5, pp. 141-180.

necesidad de cursar el Preuniversitario ni de superar el examen de ingreso. La carrera se organiza en dos cursos seguidos de una prueba de madurez y, una vez que se aprueba ésta, los alumnos realizan un curso de Prácticas orientado y supervisado por una comisión integrada por el Director/a de la Escuela Normal, por el Inspector-Jefe y por un Catedrático de la Escuela, y en la que actuaban como asesores el Inspector de la zona del colegio, los Directores de las Escuelas Anejas y algunos profesores normalistas. El alumnado percibía una gratificación económica y, entre un 20% y un 30 % (los de mejor expediente), tenían acceso directo a la docencia. Por otra parte, las Ciencias de la Educación (especialmente el estudio de la naturaleza del niño, el análisis del proceso de adquisición de conocimientos, las relaciones entre sociedad y educación, así como el estudio de la didáctica y del diagnóstico escolar), pasan a considerarse aspectos prioritarios de la formación profesional del maestro, por lo que llegan a ocupar alrededor del 25% del total de la carga docente, lo que viene a suponer el mayor porcentaje de su historia hasta ese momento²⁴.

Tres años después, la Ley General de Educación de 1970 de Villar Palasí creaba las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de E.G.B. a partir de la cual los Maestros pasan a tener la consideración de Diplomados Universitarios y a llamarse Profesores de Enseñanza General Básica, ya que se ocupan de impartir los contenidos curriculares correspondientes a esta etapa educativa que, a su vez, se dividía en dos etapas: la primera abarcaba los cinco primeros años y tenía, al frente de cada curso, un sólo profesor; la segunda ocupaba los tres últimos y en ella intervenían, al menos, tres especialistas: Ciencias, Letras y Ciencias Humanas.

Villar Palasí también remitió a las Universidades unas normas directivas para la elaboración de los planes de estudios experimentales; de hecho, será en el *Plan Experimental de 1971*, que se pone en marcha en el curso 1971-72, donde se plasman las consecuencias de la reforma en lo referente a la formación del magisterio. Así, por ejemplo, se determina como requisito para acceder a los estudios de Profesor de EGB (que tienen una duración de tres años) haber superado el recién creado *Curso de Orientación Universitaria* (C.O.U.); además, para ser admitido como alumno de la Escuela, se tienen en cuenta otros criterios de valoración como la ubicación geográfica de la Escuela, el historial académico (especialmente

²⁴ Rodríguez Izquierdo, R. (1998): "Formación de las maestras desde 1940 hasta 1970. Un análisis de los planes de estudio desde una perspectiva histórico-legislativa y de género", en *Escuela Abierta*, 2, pp. 63-82.

las recomendaciones procedentes del curso anterior) y la realización de una prueba sobre las aptitudes concretas de los aspirantes²⁵.

Las nuevas Escuelas de Formación de Profesorado de EGB deben ser capaces de *preparar al profesorado de Educación General Básica, contribuir al perfeccionamiento de los docentes en ejercicio, a la orientación escolar y profesional de la enseñanza primaria y a la difusión de la cultura y la investigación*. Aunque el plan experimental se extenderá hasta más allá de la aparición de la Ley de Reforma Universitaria, sus contenidos curriculares conocerán diversos cambios a través de los años, y lo mismo ocurrirá con las distintas especialidades: a las tres iniciales de *Ciencias, Lengua y Humanas* en Cádiz se irían añadiendo *Preescolar y Educación Física*. Además, a partir de ahora se exigirá a los profesores de las Escuelas el haber cursado una Licenciatura, aunque entre 1968 y 1980 no se convocarán oposiciones y la mayoría de los docentes (*Profesorado No Numerario*) vivirá durante estos años una situación bastante precaria; de hecho, los profesores No Numerarios renuevan su contrato cada curso escolar, con la consiguiente incertidumbre y la lógica demora en el pago durante los primeros meses (a veces el primer pago llega, eso sí, con carácter retroactivo, a finales de diciembre); el contrato, además, tenía carácter administrativo, lo que implicaba la ausencia de compensación económica en caso de ser rescindido. Durante estos años, la Dirección de la Escuela recaía alternativamente en las profesoras Doña M^a Soledad Pascual y Doña Alicia Plaza y la jefatura de estudios, en repetidas ocasiones, en la profesora Doña Carmen Surrallés, quienes, me consta, lucharán sin cesar por mantener al profesorado existente a pesar de las presiones económicas y políticas por parte de la administración.

La Escuela de Formación del Profesorado de E.G.B. "Josefina Pascual", sita ya en la ubicación de la Avenida Duque de Nájera, se integra en la Universidad en el año 1972 merced a lo establecido en el decreto 1381/1972 de 21 de mayo, dependiendo de la Universidad de Sevilla. En 1979, bajo la misma denominación pasa ya a depender de la recién creada Universidad de Cádiz, con una plantilla docente compuesta por más del doble de profesores de los que existían tan sólo una década antes. Así, frente a los 17 profesores de los que dispone la Escuela por término medio en la década de los 60 (4 catedráticos, 2 profesores agregados, 9 profesores contratados y 2 profesores especiales para Manualidades y Labores), la

²⁵ Mora García, J. L. (1998): "Maestros y universidad: veinticinco años de historia" en A. Rodríguez Marcos, E. Sanz Lobo, y M.V. Sotomayor Sáez (Coords.): *La formación de los maestros en los países de la Unión Europea*. Madrid: Narcea.

década de los 70 culmina con 45 profesores (3 catedráticos, 7 agregados, 30 agregados contratados, 1 profesor contratado de nivel D, 3 profesores contratados de nivel C, y 4 profesores especiales para Manualidades y Educación Física). Muchos de ellos disfrutaban ahora de una jubilación bien ganada y algunos otros todavía continúan ejerciendo su labor en nuestras aulas; desgraciadamente, debemos lamentar algunas pérdidas irremplazables como la de las profesoras María Soledad Pascual, Alicia Plaza, Carmen Pereda, o el profesor Juan Benvenuty, por poner tan sólo algunos ejemplos. Los profesores se agrupaban en torno a las áreas/materias fundamentales (Geografía-Historia, Pedagogía, Psicología, Lengua e Idiomas, Ciencias...) que constituían los *Seminarios* respectivos, antecedente indirecto de los futuros Departamentos; existía una pequeña Sala de Profesores en la primera planta y cada área disponía de un despacho único (el seminario) para todos los profesores que agrupaba.

En 1980 se convocan las últimas oposiciones para Profesores Agregados a las que concursan diversos agregados contratados y contratados encargados de curso de nuestra Escuela. Duras oposiciones caracterizadas por ejercicios escritos y defensas orales (las llamadas “encerronas”) de las que regresarán con éxito las profesoras M^a José Feliú y Rosario Martínez Galán, y los profesores Juan Benvenuty, José M^a Gutiérrez y Felipe Cencerrado. A estas oposiciones, y antes de instaurarse el sistema de acceso a las plazas docentes universitarias derivadas de la Reforma, en 1981 les sucede una convocatoria extraordinaria de pruebas de acceso en un régimen único y transitorio (Las Pruebas de Idoneidad) a las que concursa una gran parte del profesorado, estabilizándose, así, un importante porcentaje de nuestro profesorado numerario del momento.

Poco después, en 1983, se aprueba la Ley de Reforma Universitaria (LRU) que traerá, entre sus principales consecuencias la reestructuración y simplificación de las categorías docentes de la Escuela (Catedráticos de Escuela Universitaria, Profesores Titulares de Escuela Universitaria, y Profesores Asociados) y la creación de los Departamentos Universitarios. Así mismo, de esta ley se derivará el nuevo sistema de acceso y la exigencia del título de Doctor para acceder a la categoría de Catedrático de Escuela Universitaria, lo que en definitiva, supone el primer paso para que se abra la puerta de la carrera investigadora en nuestro centro, tema del que se ocupa el profesor Navarro en otro apartado.

Dos años más tarde, la Escuela de Formación del Profesorado de la Universidad de Cádiz se traslada a su actual ubicación, en el Campus de Puerto Real, y sus profesores se integran, prácticamente en su totalidad, en

un macro departamento dirigido por la Profesora Doña Carmen Pereda: el Departamento de Formación del Profesorado que, años más tarde, y conforme el profesorado se iba incrementando y se iba adscribiendo a áreas concretas de conocimiento, irá conformando los actuales Departamentos de Didáctica, Didáctica de la Lengua y Literatura, Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical y Psicología. Otros profesores, se inscribirán en Departamentos con sedes en otras Facultades o Escuelas de nuestra Universidad, como Enfermería, Medicina o Filosofía. Durante este periodo se producen los primeros concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios regulados por la LRU, accediendo al funcionariado, con ello, la mayoría de profesores contratados que no cumplían los requisitos de acceso a las pruebas de idoneidad. Así, nos encontramos a finales de los años 80 con una plantilla que ronda los 60 profesores, de los cuales más del 75% son profesores numerarios (5 Catedráticos de Escuela Universitaria y algo más de 40 profesores Titulares de Escuela).

La promulgación de la LOGSE (Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo) traerá, entre otras consecuencias el cambio en la denominación del profesorado de EGB nuevamente al de maestros y maestras, así como el desarrollo de planes de estudio especializados (Lengua Extranjera, Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Musical, Educación Física, Educación Especial, y Audición y Lenguaje) que se irán implantando en su totalidad, aunque de forma paulatina, durante la primera mitad de la década de 1990 en la Escuela de Magisterio de Cádiz, con el consiguiente incremento del profesorado contratado y numerario. El lento pero continuo incremento de doctores, junto con la instauración de la licenciatura en Psicopedagogía y de los primeros estudios de doctorado, permiten en 1994 la transformación de la Escuela de Magisterio en Facultad de Ciencias de la Educación, y apenas algo más de una década después de promulgarse la LRU, la plantilla de profesores supera la centena, y cuenta ya con 2 Catedráticos de Universidad y 5 Titulares de Universidad.

La transición al siglo XXI, por no ser menos que la del siglo XX, se inicia con nuevos cambios legislativos que todos y todas tenemos frescos en nuestra memoria: A nivel de educación universitaria se suceden en apenas un lustro dos nuevas leyes: la LOCE y la LOE y a nivel de Educación universitaria la LOU, y la reforma de la misma en la primera legislatura del Gobierno de Rodríguez Zapatero.

En la actualidad, la plantilla docente la conformamos un total de 125 profesores (2 Catedráticos de Universidad, 20 Titulares de Universidad,

7 Catedráticos de Escuela, 60 Titulares de Escuela Universitaria, 19 Asociados, 2 Profesores Contratados Doctores, además de otro personal como Becarios e Investigadores en Formación); profesores que, a pesar de las distancias históricas que nos separan, a pesar de los vertiginosos cambios que ha sufrido la sociedad y de todas las innovaciones propias de la tecnología educativa -enseñanza virtual, pizarras interactivas, video proyectores,...- y a pesar de que ahora somos una Facultad integrada de pleno en el ámbito universitario, tal vez no somos tan diferentes de aquellos que formaron la primera plantilla y de los que los siguieron a lo largo de estos 125 años.

La incertidumbre ante los nuevos cambios en los planes de estudio que implicará la entrada en el Espacio Europeo, la falta de recursos personales y materiales asociados a las reformas legislativas sucesivas a lo largo de la transición del siglo XX al XXI, por poner sólo algún ejemplo, son problemas concomitantes a los profesores de entonces y a los de ahora. Pero creo que la ilusión y el empeño por formar adecuadamente a nuestros alumnos también nos permiten compararnos. En cualquier caso, la historia tendrá la última palabra.

Bibliografía

- Benvenuty Morales, J. (1987): *Educación y política educativa en Cádiz durante la segunda república (1931-1936). Análisis de la Reforma*. Cádiz: Ediciones de la Diputación Provincial.
- Bernal, J. M. y López, J. D. (2005): “Aurelio Rodríguez Charentón y la renovación de la enseñanza de las ciencias escolares en el primer tercio del siglo XX”, en: J. Hernández Gil (coord.). *Jornada de Homenaje al maestro del Consejo Escolar de la Región de Murcia*, (pp. 133-146). Murcia: Consejo Escolar de la Región de Murcia.
- De Puelles Benítez, M. (2000): “Política y Educación: Cien años de historia”, en *Revista de Educación, nº extraordinario, La Educación en España en el Siglo XX*, pp.7-36.
- Domínguez Cabrerías, M.R. (2004): “Los estudios de Magisterio ofrecen mayores posibilidades de formación para las mujeres. La Escuela Normal de Maestras de Zaragoza (1902-1936)”, en *Anuario de Pedagogía*, 6, pp. 97-153.

- Escolano Benito, A. (1982): "Las Escuelas Normales. Siglo y medio de perspectiva histórica", en *Revista de Educación*, 269, pp. 55-76.
- González Pérez, M. T. (1994): *Las escuelas de Magisterio en el primer tercio del siglo XX. La formación de maestros en La Laguna*. Tesis Doctoral. La Laguna: Servicio de Publicaciones de la Universidad de la Laguna.
- Holgado Barroso, J. (2002): "Profesionalismo versus culturalismo. Dos paradigmas en la formación del maestro español", en *Escuela Abierta*, 5, pp. 141-180.
- Martínez Selva, M.J. (2006): "Formación y selección del profesorado de enseñanza primaria en España", en *Euphoros*, 11, pp. 175-190.
- Mora García, J. L. (1998): "Maestros y universidad: veinticinco años de historia", en A. Rodríguez Marcos, E. Sanz Lobo, y M.V. Sotomayor Sáez (Coords.): *La formación de los maestros en los países de la Unión Europea*. Madrid: Narcea.
- Morata Sebastián, R. (1998): "El profesorado de la Escuela Normal de Maestras de Madrid (1914-1939)", en *Revista Complutense de Educación* 9(1), pp. 177-208.
- Murillo Torrecilla, J (coord.) (1997): *Sistema Educativo Nacional*. Madrid: Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE), Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). Capítulo 2.
- Navarro García, C. (2002): "La figura del maestro en la escuela de la República", en *Revista interuniversitaria de formación del profesorado*. Vol. 43, pp. 21-37.
- Plaza, A. y Pascual, M. S. (2000): *Los archivos de las Escuelas Normales de Cádiz. Siglo XIX*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.
- Requena Sáez, M. C. (2002): *Rafael de Altamira, crítico literario*. Tesis Doctoral. Alicante: Universidad de Alicante.
- Rodríguez Izquierdo, R. (1998): "Formación de las maestras desde 1940 hasta 1970. Un análisis de los planes de estudio desde una perspectiva histórico-legislativa y de género", en *Escuela Abierta*, 2, pp. 63-82.

- Ruiz Berrio, J. (1993): “Aportaciones de la I.L.E. a la formación universitaria del profesorado”, en *Revista Complutense de Educación*, 4(1), pp. 209-232.
- Ruiz Berrio, J. (2000): “La Junta para Ampliación de Estudios, una agencia de modernización pedagógica en España”, en *Revista de Educación*, nº extraordinario, *La educación en la España del siglo XX*, pp. 229-247.
- Viñao, A. (2007): “Reformas e innovaciones educativas en la España del primer tercio del siglo XX. La JAE como pretexto”, en *Revista de Educación*, Vol. extraordinario, pp. 21-44.

Documentación jurídica consultada:

Planes de Estudio:

<http://centros.uv.es/magisterio/castellano/general/adicional/indice.xml?id=E50>

Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857. (Texto completo): http://www.personal.us.es/alporu/historia/ley_moyano_texto.htm

Ley de Educación Primaria. R. D. 193/1967, de 2 de febrero, BOE 13/02/1967.

Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa. Ley 14/1970, de 4 de agosto, BOE 06/08/1970.

Ley Orgánica de Reforma Universitaria (LRU). Ley Orgánica, 11/1983, de 25 de agosto, BOE 01/09/1983.

Ley de Ordenación General Del Sistema Educativo (LOGSE). Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, BOE 04/10/1990.

Ley Orgánica de Universidades (LOU). Ley 6/2001, de 21 de diciembre, BOE 24/12/2001.

Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE). Ley 10/2002, de 23 de diciembre, BOE 24/12/2002.

Ley Orgánica de Educación (LOE). Ley 2/2006, de 3 de mayo, BOE de 4 de mayo.